



INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ACADÉMICO 2025

Arequipa 29 de octubre de 2024

Señores Padres de Familia:

Cumplimos con remitirles la información respecto de los conceptos de costos del servicio educativo 2025, de acuerdo a la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor, Art. 75 (Deber de informar de los centros y programas educativos), Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2020, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2021-MINEDU:

I. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES:

a. Costo de la contraprestación del servicio educativo:

CONCEPTO	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MATRÍCULA 2025	S/. 1,530.00	S/. 1,730.00	S/. 1,730.00
PENSIÓN EDUCATIVA (De marzo a diciembre)	S/. 1,530.00	S/. 1,730.00	S/. 1,730.00

b. En vista de la situación económica actual del país y subas de precios en alimentos y otros insumos requeridos para el servicio de alimentación, que generan inestabilidad e imposibilidad de mantener costos anuales fijos en este servicio, en el Año 2025 no se brindará el servicio de Comedor. Los montos de pensión corresponden exclusivamente al servicio educativo

c. Servicio mensual:

El que se abonará hasta el último día de cada mes, a través de los siguientes canales:

- Pago cualquier agencia del BCP por ventanilla (únicamente por ventanilla, el banco cobra S/. 6.00 por comisión)
- Pago por Banca Móvil de BCP: opción pago de servicios. (Comisión S/ 0.00)
- Por tarjeta de crédito del BCP modo aplicativo. (Comisión S/ 0.00)
- Por medio del Sistema de POS en las instalaciones del colegio en el horario de atención de 8:00 am a 2:00 pm con tarjeta de crédito o débito de cualquier banco (comisión del 3.45% + IGV del importe a pagar o transferir la cual es por el uso del dispositivo).
- **EL COLEGIO NO COBRA CARGOS ADICIONALES NI FACTURA LAS COMISIONES.**

d. De acuerdo al BCRP quien calcula la tasa máxima a Nivel Nacional, establece la penalidad por cada 30 días de atraso, la cual se hará efectivo en su cuenta al día siguiente de la fecha de pago final como figura en el contrato de prestación de servicios 2025.



CAMBRIDGE

English



II. CRONOGRAMA DE PAGOS Y FECHAS DE LA MATRÍCULA VIRTUAL 2025:

NIVEL	GRADO	FECHA DE PAGO MATRICULA	FECHA DE MATRICULA
	3 años	Del 2 al 8 de enero	jueves 09 de enero
	4 años	Del 2 al 8 de enero	jueves 09 de enero
	5 años	Del 2 al 8 de enero	Viernes 10 de enero
	1er. Grado	Del 2 al 8 de enero	Lunes 13 de enero
	2do. Grado	Del 2 al 8 de enero	Martes 14 de enero
	3er. Grado	Del 2 al 8 de enero	Miércoles 15 de enero
	4to. Grado	Del 2 al 8 de enero	Jueves 16 de enero
	5to. Grado	Del 2 al 8 de enero	Jueves 16 de enero
	6to. Grado	Del 2 al 8 de enero	Viernes 17 de enero
	I Grado	Del 2 al 8 de enero	Lunes 20 de enero
	II Grado	Del 2 al 8 de enero	Martes 21 de enero
	III Grado	Del 2 al 8 de enero	Miércoles 22 de enero
	IV Bachillerato Internacional	Del 2 al 8 de enero	Jueves 23 de enero
	V Bachillerato Internacional	Del 2 al 8 de enero	Viernes 24 de enero

Los alumnos cuya matrícula no se efectúe en la fecha indicada de acuerdo al presente rol, PERDERÁN SU VACANTE, la que será cubierta por postulantes que se encuentran en lista de espera por el número reducido de vacantes para el año 2025, sin lugar a reclamo posterior (así permanezcan sus documentos en el colegio).

De acuerdo a la R.M. N° 447-2020-MINEDU, en caso el estudiante no continúe en nuestra Institución Educativa, corresponde al padre de familia comunicar de manera inmediata con una carta la finalización del contrato de prestación de servicios 2024, vía correo electrónico a la cuenta del área de Gestión Académica email: gestion_academica@lordbyron.edu.pe, puesto que se debe poner en conocimiento de las autoridades educativas el número de vacantes disponibles, bajo responsabilidad.

Código Bancario requerido para el pago de matrículas y pensiones:

- Para los alumnos que continúan sus estudios en nuestra institución tendrán como código de pago BCP el mismo código de los años anteriores (DNI del alumno)
- Para los alumnos ingresantes 2025 se utilizará el código brindado al momento de la postulación (el número del DNI del alumno).

Cualquier duda comunicarse con el departamento de tesorería del colegio Sra. María del Pilar Achahui, email: tesoreria@lordbyron.edu.pe, encargada de la codificación de pagos.



CAMBRIDGE

English

Authorised Exam Centre



III. BECAS Y DESCUENTOS.

El colegio recibirá hasta el día 13 de diciembre del 2024 la solicitud de media beca 2025, para el hijo menor, de los padres de familia con 3 o más hijos.

IV. PROCEDIMIENTO DE LA MATRÍCULA 2025:

Conforme a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, y Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba el “Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”; la IEP Lord Byron comunica que el proceso de matrícula 2025 se encuentra **en la Página Web Institucional detallada con fecha y montos, de la misma manera en el circular que se envía al finalizar el año académico 2024**.

Pasos a tener en cuenta:

Paso 1 : Pago en el BCP por concepto de matrícula con el N° del DNI del estudiante. En caso de extranjeros el número de documento de identidad que corresponda.

Paso 2 : 24 horas después de efectuado el pago recibirá en su email un mensaje con un link personalizado que le dará acceso a la plataforma de matrícula Lord Byron.

Paso 3 : Ingresar al formulario de matrícula.

Paso 4 : Llenar, revisar y dar clic en guardar cuando se haya completado toda la información del formulario de matrícula MINEDU.

Paso 5 : Leer el Contrato de Prestación de Servicios 2025 y aceptar las condiciones del servicio.

Paso 6 : Si el alumno no cuenta con un seguro afiliarse al Seguro Estudiantil, caso contrario declarar la empresa aseguradora.

Paso 7 : Terminada la matrícula recibirá en su email: copia de su contrato de prestación de servicios, lista de útiles, información del uniforme, Reglamento Interno 2025, Calendario de Actividades 2025 y Circular de Primer día de clases.

Paso 8: Cerrar el Formulario de Matrícula recibiendo el mensaje *ha finalizado su registro “ya es parte del Sistema Lord Byron”*.

Información requerida en el formulario web de matrícula:

1. Datos del Estudiante, incluida la Declaración del Tipo de Afiliación o Seguro Estudiantil.
2. Datos completos del Padre.
3. Datos completos de la Madre.
4. Datos del Responsable de la Matrícula (Padre, Madre o Tutor)
5. Declaración de Responsable de Pagos para efectos tributarios. (Titular del Pago)
6. Aceptación del Contrato de Prestación de Servicios 2025 adjuntando DNI escaneado de la persona que firma como contratante.



CAMBRIDGE

English



Una vez finalizado el Registro de Información en el Formulario de Matrícula Virtual 2025 no se podrán realizar cambios, para solicitar modificación o actualización de la información se envía una solicitud escaneada firmada a la cuenta de correo electrónico del área de gestión académica email: gestion_academica@lordbyron.edu.pe

V. DOCUMENTOS PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA – ALUMNOS INGRESANTES:

a. Documentos a solicitar de la Institución de Procedencia (Traslados dentro del Perú):

- b. El área de admisión enviará al correo electrónico del padre de familia del alumno ingresante reportado en su Ficha de Postulación la CONSTANCIA DE VACANTE con el Código Modular de la I.E.P. Lord Byron, la cual deberá ser enviada a la institución de procedencia. Al culminar el Año Académico 2024 la institución de procedencia debe emitir los siguientes documentos que serán enviados escaneados a la cuenta gestion_academica@lordbyron.edu.pe:

1. Ficha Única de Matrícula con Situación Final del estudiante.
2. Certificado Oficial de Estudios SIAGIE hasta el último año académico de estudios culminado.

c. Alumnos que provienen del extranjero:

De acuerdo a la R.V.M. N° 0094-2020-MINEDU, el padre de familia deberá enviar un mes antes de la fecha de matrícula al email gestion_academica@lordbyron.edu.pe, una solicitud dirigida al Director del Colegio solicitando la convalidación de estudios realizados por el estudiante en el extranjero y/o prueba de ubicación, adjuntando escaneados:

1. CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS de la Institución de procedencia con los sellos del Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores del País de procedencia. En caso de certificados de idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron.
2. Partida de nacimiento.
3. Pasaporte, Carnet de extranjería o de Identidad del alumno y de ambos padres.





VI. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

Monto de la Cuota de Ingreso (costo de oportunidad): asciende a US \$ 7,000. si postula al nivel inicial 3 años, correspondiendo los siguientes montos según el grado de ingreso:

Nivel	Grado	Monto de cuota de ingreso
Inicial	3 años	US \$ 7,000
	4 años	US \$ 7,000
	5 años	US \$ 7,000
Primaria	1° Grado	US \$ 6,000
	2° Grado	US \$ 6,000
	3° Grado	US \$ 6,000
	4° Grado	US \$ 5,000
	5° Grado	US \$ 5,000
	6° Grado	US \$ 5,000
Secundaria	I	US \$ 3,000
	II	US \$ 3,000
	III	US \$ 3,000
	IV	US \$ 2,000
	V	US \$ 2,000

Modalidad de pago:

El pago de la cuota de ingreso puede darse en las siguientes **modalidades**:

MODALIDAD 1:

Pago del 100% de la cuota de ingreso **en su totalidad** (dentro de las 48 horas de obtener la vacante).

MODALIDAD 2:

a) Pago del 50% de la cuota de ingreso al momento de obtener la vacante (dentro de las 48 horas)

b) Pago cancelatorio del 50% de la cuota de ingreso al momento de la matrícula.

En caso el padre de familia únicamente no pueda pagar el concepto del 50% de la cuota restante (al momento de la matrícula) podrá presentar una solicitud detallada con fechas y montos la que será revisada por el departamento de contabilidad e informada a ustedes por correspondencia escrita.

Alumnos Transeúntes

Con permanencia en la institución de hasta 2 años, la cuota de ingreso será de \$ 1000.00 (mil dólares)

- 50 % al momento de obtener la vacante (dentro de las 48 hrs)
- 50 % al momento de la matrícula.

En caso de retiro del alumno(a) del colegio, y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se procederá conforme al Decreto de Urgencia N° 002-2020 y D.S. N° 005-2021-MINEDU.



CAMBRIDGE

English

Authorised Exam Centre



VII. HORARIO DE CLASES

El horario de clases será:

Inicial 3, 4 y 5 años:	de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
1° a 5° de Primaria:	de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
6° a III de Secundaria:	de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
IV y V de Secundaria (IB):	de 7:30 a.m. a 4:15 p.m. (los días que corresponda)

VIII. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

El colegio brinda una educación personalizada, fijando un número máximo de 20 alumnos por aula en Inicial, Primaria y Secundaria

IX. SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

Los Equipos Educadores del colegio, en la educación personalizada que brindan a los alumnos, cuentan con el Servicio Psicopedagógico de apoyo a los estudiantes.

X. DOCUMENTACIÓN PUBLICADA EN www.lordbyron.edu.pe

- 10.1 [Reglamento Interno](#)
- 10.2 [Información histórica del monto de pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos 5 años.](#)
- 10.3 [Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes y número de vacantes disponibles:](#)
- 10.4 [Plan curricular 2025](#)
- 10.5 [Sistema de evaluación y control de asistencia de los estudiantes. La evaluación de los estudiantes se realiza conforme a la Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Normas que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básica".](#)
- 10.6 [Calendario del Año Lectivo 2025](#)
- 10.7 [Resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que brindamos.](#)
- 10.8 [Datos de identificación de la Promotora y del Director de la Institución Educativa Privada Lord Byron.](#)

EL DIRECTORIO



CAMBRIDGE

English